SISALEMA
CASILLERO JUDICIAL NRO.

2.- Además.- Agréguese al proceso los documentos pre-

conformidad a lo dispuesto en el Art. 82 del Código de

EXTRACTO JUDICIAL
JUZGADO SÉPTIMO DE LO

Rodríguez Sanpedro, a fin de que contesten en el término

Socorro Ortiz Zurita y José Fernando Ortiz Zurita

que se creyeran asistidos.- De conformidad con el Art. 1000 del Código de Procedimiento Civil, inscríbase la demanda en el Registro de la Propiedad del cantón Quito.- Cítese a los demandados en el lugar que se indica para el efecto.- En mérito al juramento rendido por los actores y con fundamento en el Art. 82 del cuerpo de leyes en mención, se dispone que, a los herederos presuntos y desconocidos de José Ignacio Ortiz Citeli y Segunda Leonor Valenzuela, *se les cite a través de la prensa* en uno de los periódicos de mayor circulación nacional de los que se editan en esta ciudad de Quito.- Cuéntese con los respectivos personeros del Ilustre Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.- Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por los actores, la designación de su defensor y la facultad que le conceden, para que suscriba cuanto escrito sea necesario, dentro de la presente causa, en defensa de sus intereses.- Agréguese la documentación que se acompaña.- -Actúe el Lic. Héctor Estrella, en calidad de Secretario Encargado de esta Judicatura, en virtud de la Acción de Personal No. 2459-DP-DPP, de 27 de Octubre *del año en curso.-Cítese y* Notifíquese.-
DR. RUBEN GILER CEDEÑO. JUEZ.
LO QUE PONGO EN SU CONOCIMIENTO PARA LOS FINES DE LEY, Y LE CITO PREVINIENDOLE DE LA OBLIGACIÓN QUE TIENE EL DEMANDADO (A) DE SEÑALAR CASILLERO JUDICIAL, PARA POSTERIORES

provincia de Pichincha.
Predio que se encuentra comprendido den de los siguientes linderos generales, de acuerdo con los datos del certificado.
Norte: Con Pasaje A, en 23,00 m.
Sur: Con el Lote N°6, propiedad del Sr. Juan Aimacaña, en 22,06 m.
Este: Con Casa N° 46, propiedad del Sr. Rodrigo Angamarca en 8,95 m.
Oeste: Con Pasaje Uno, hoy denominado "D", en 8,88 m.
2.- Lote de terreno de forma *regular, de topografía plana,* cerrado con paredes de bloque y paredes de las construcciones del inmueble, en todos sus cuatro linderos, con una superficie total de 200,10 m2., de acuerdo con los datos del certificado; predio que dispone de obras de infraestructura como son: calles empedradas, agua potable, energía eléctrica. Por su ubicación y características, el predio se valora a razón de USD 50,00 C/m2, lo que da un valor total de USD. 10.005,00
En este inmueble, se encuentran las siguientes construcciones:
Una casa de un piso esquinera, su estructura es de hormigón con losa de cubierta, paredes de bloque enlucidas, paleteadas y con pintura, tumbados paleteados, puerta principal de hierro y tablón, posterior de hierro tol y las internas de madera; ventanas de hierro, vidrio y protector; construcción que tiene un área de 91,50 m2, con la siguiente distribución: Tienda hoy destinada a vivienda, y sala comedor, con pisos de cerámica; junto a la sala se encuentra un baño, con pisos, ducha y paredes de

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BUSINESSMIND S.A.

De conformidad con las normas legales, reglamentarias y estatutarias pertinentes, convoco a los señores accionistas de la compañía BUSINESSMIND S.A., a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se llevará a efecto el día lunes 8 de marzo del año 2010, a las doce horas treinta minutos, en las oficinas de la compañía ubicadas en el inmueble situado en la calle Finlandia N1-92 y Suecia, Edificio Escandinavia Loft, piso seis, en la ciudad de Quito.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas tiene como objeto conocer y resolver sobre los siguientes asuntos:

1. Revisión, aprobación y convalidación de las retribuciones y compensaciones pagadas a los administradores de la compañía, durante los años 2008 y 2009.
2. Revisión y fijación de las retribuciones y compensaciones de los administradores, para el año 2010.
3. Ratificación de la reclasificación de los saldos de la cuenta Aportes para Futuras Capitalizaciones.
4. Conocimiento y pronunciamiento sobre acuerdos comerciales que tiene la compañía.

Se convoca, además, en forma especial e individual, a la Comisaria Principal de la compañía, señora Jeaneth Santana Ramírez.

Quito, 24 de febrero del 2010

Ricardo Freire Acosta
GERENTE GENERAL
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

AR/75956/cc

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS WFSE ECUADOR C.L.

La compañía SERVICIOS WFSE ECUADOR C.L. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de Febrero de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.10.000679 de 23 de Febrero de 2010.

1.- DOMICILIO: *Distrito Metropolitano de Quito,* provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US$ 1.000,00 Número de Participaciones 1.000 Valor US$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: UNO) COMERCIALIZACIÓN COMPRA Y VENTA DE TODO TIPO DE COMBUSTIBLES PARA TODO TIPO DE INDUSTRIAS.....

Quito, 23 de Febrero de 2010. 0016

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA

AR/75963/cc

LA HORA 25 de Febrero del 2010